



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
48

N° INF. TECNICO
31

TRAMITADA
11/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011126-2681-2009, 5489-2004-030041355

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **48** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VR-4394**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **31** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de **8,66** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
31	533	10/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011126-2681-2009, 5489-2004-030041355

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.		
RUT EMPRESA	77926000-3	N°	9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4447100
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA	EMAIL@	vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA PLUMA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 52	PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ NACIMIENTO	Destino ▶ TALCAHUANO
LOCALIDADES	Origen ▶ NACIMIENTO	Destino ▶ HUALPEN
RUTA A RECORRER	156; 180; 5 SUR; 152 (AUT. ITATA); 150; 154.-	
TOTAL DE K.M	225	Fecha Aprox. Viaje 10/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ VR-4394	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.6	Alto ▶ 3.8	Largo ▶ 10.5

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	3	1.3				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	13	13	13	13			
N° DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/01/2011

FECHA HASTA ▶ 31/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
47	61	24/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011126-2681-2009, 5489-2004-030042112

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/01/2011

TRAMITADA

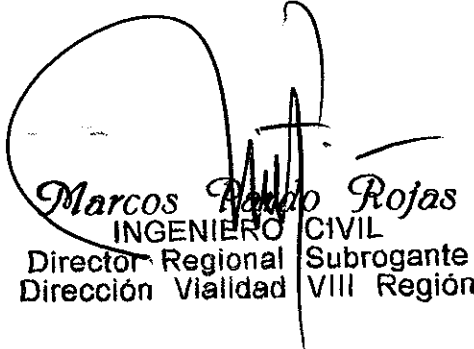
RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 47 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGHB-52 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 61 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a HEINER DANILO BUENO MATTOS la cantidad de 0,52 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


Marcos Rendo Rojas
 INGENIERO CIVIL
 Director Regional Subrogante
 Dirección Vialidad VIII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
61	1267	24/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011126-2681-2009, 5489-2004-030042112

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	HEINER DANILO BUENO MATTOS		
RUT EMPRESA	14523677-0	N°	90
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	041 - 2945836
COMUNA	TALCAHUANO	CIUDAD	
DOMICILIO	2 NORTE N° 90 - POBLACION ESMERALDA		EMAIL@ hidrosurguas@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 32	PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ CHILLAN
LOCALIDADES	Origen ▶ PQUE.IND. LAS ARUCAS	Destino ▶ AV. BRASIL - CHILLAN
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (A. ITATA); 5 SUR.	
TOTAL DE K.M	110	Fecha Aprox. Viaje ▶ 26/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CGHB-52	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.6	Alto ▶ 3.8	Largo ▶ 12

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.5							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)						
PESOS X EJES	8	24						
N° DE RUEDAS	2	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **26/01/2011** FECHA HASTA ▶ **28/01/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
3^{er} Ec. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío
Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
46	50	19/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011125-2681-2009, 5489-2004-030041788

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **46** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CSTP-11**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **50** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.** la cantidad de **0,54** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
50	948	18/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 212011125-2681-2009, 5489-2004-030041788

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.
 RUT EMPRESA: 76895070-9 N°:
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 041-2751280
 COMUNA: CORONEL CIUDAD:
 DOMICILIO: CALLE B, LOTE 5B, PARQUE IND. ESCUADRON II ETAPA EMAIL@: gruas@rudel.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 36 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ CORONEL
 LOCALIDADES: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ RUTA 160, KM. 18.5
 RUTA A RECORRER: GRAN BRETAÑA; COSTANERA; PTE. LLACOLEN; RUTA 160 KM. 18.5
 TOTAL DE K.M: 25 Fecha Aprox. Viaje: 20/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CSTP-11 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 3.8 Largo ▶ 11.2

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.7	1.7					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	12	12	12				
N° DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.7				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **25/01/2011** FECHA HASTA ▶ **27/01/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
50

N° INF. TECNICO
63

TRAMITADA
27/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011127-2681-2009, 5489-2004-030042234

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
27/01/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **50** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYCY-43** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **63** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **1,82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
63	1389	26/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011127-2681-2009, 5489-2004-030042234

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA		
RUT EMPRESA	8103733-7	N°	KM 18.5
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	41-751089
COMUNA	CORONEL	CIUDAD	
DOMICILIO	RUTA 160	EMAIL@	luk_franc@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA TEREX RT-555		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 41	Tara ▶ 18	PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ CABRERO	
LOCALIDADES	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ CABRERO	
RUTA A RECORRER	COSTANERA; AV. J. ALESSANDRI; 154; 150; 152 (A. ITATA); 5 SUR; 0-50-Q		
TOTAL DE K.M	140	Fecha Aprox. Viaje	27/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.00	Carga ▶ 11.50	Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BYCY-43	SemiRemolque ▶ JJ-1666	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	22	31					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.0	1.5	1.6					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/01/2011

FECHA HASTA ▶ 31/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Féc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
51

N° INF. TECNICO
64

TRAMITADA
27/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:212011127-2681-2009,5489-2004-030042235

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

27/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **51** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYCY-43**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **64** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **1,82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
64	1390	26/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011127-2681-2009, 5489-2004-030042235

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA

RUT EMPRESA: 8103733-7

REGIÓN: VIII REGIÓN

COMUNA: CORONEL

DOMICILIO: RUTA 160

Nº: KM 18,5

FONO: 41-751089

CIUDAD:

EMAIL: luk_franc@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TEREX RT-555

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 41, Tara ▶ 18, PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN, Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CABRERO, Destino ▶ CONCEPCION

LOCALIDADES: Origen ▶ CABRERO, Destino ▶ CONCEPCION

RUTA A RECORRER: 0-50-Q; 5 SUR; 152 (A. ITATA); 150; 154; AV. J. ALESSANDRI; COSTANERA.

TOTAL DE K.M: 140, Fecha Aprox. Viaje: 31/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60, Carga ▶ 3.30, Total ▶ 3.30

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60, Carga ▶ 3.50, Total ▶ 4.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.00, Carga ▶ 11.50, Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BYCY-43, SemiRemolque ▶ JJ-1666, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	22	31					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.0	1.5	1.6					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/02/2011, FECHA HASTA ▶ 04/02/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc/ Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
49	62	27/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:212011127-2681-2009, 5489-2004-030042255

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **49** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BWXW-49**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **62** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ALFREDO RODRIGUEZ AMACIFUEN** la cantidad de **2,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
62	1410	26/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011127-2681-2009, 5489-2004-030042255

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ALFREDO RODRIGUEZ AMACIFUEN

RUT EMPRESA: 14640081-7 Nº: 405

REGIÓN: I REGIÓN FONONO: 57750529

COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA. PEDRO PRADO DEPT 402 EMAIL@:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION GRUA AUTOPROPULSADO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 41.6 PBT ▶ 41.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ NIPAS Destino ▶ LA CISTERNA

LOCALIDADES: Origen ▶ CELULOSA NUEVA ALDEA Destino ▶ LA CISTERNA

RUTA A RECORRER: N-66-0; 152 (AUTOPISTA ITATA); 5 SUR

TOTAL DE K.M: 450 Fecha Aprox. Viaje: 27/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BWXW-49 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.750 Alto ▶ 3.650 Largo ▶ 13.300

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.5	1.4	1.4				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	7.5	7.5	13.3	13.3			
Nº DE RUEDAS	2	2	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4	1.4			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/01/2011 FECHA HASTA ▶ 31/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje